

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

Exp. N.126/949.-

_O_R_D_E_N_A_N_Z_A_ : N° 1541.-

Artículo 1º.- El D.E. procederá a invertir hasta la suma de
----- DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.00 m/n)
en la construcción de un refugio para peatones, en la intersec-
ción de las calles 32 y 17.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la pre-
----- sente Ordenanza se imputará al Capítulo III, Inci-
so I, Item 23 del P.V.

Artículo 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde

Francisco P' Santa Marina.

La Plata, junio 30 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Pblíc.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA:

